



RESOLUCION R-Nº 0598-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 29 MAY 2015

Expte. N° 25.574/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0921-14, mediante la cual se aprueba el CONVENIO DE SUBVENCIÓN suscrito entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la CAMARA DEL TABACO DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 100 y en el marco de lo previsto en la Resolución Rectoral N° 107-07, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, solicita la designación del Dr. Miguel Ángel CONDORÍ, Director del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO), como responsable de la administración de los fondos y ejecución del financiamiento del Proyecto: "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA TENDIENTE AL AHORRO ENERGÉTICO. LA AUTOMATIZACIÓN Y EL CONTROL DE LAS ESTUFAS DE TABACO DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE LA CÁMARA DE TABACO DE SALTA".

QUE asimismo informa que la rendición de los gastos deberá realizarse a la Unidad de Vinculación Tecnológica (U.V.T) de la Universidad Nacional de Salta, según lo establece el Contrato de Administración del Proyecto suscrito entre la Cámara del Tabaco de Salta, el INENCO y la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0915-13.

QUE a fs. 96 la TESORERÍA GENERAL informa que se procedió a dar ingreso (Recibo N° 469/15) a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 285.460,00), correspondiente a la Etapa 1 del Cronograma de Ejecución previsto en el ANEXO I del mencionado Convenio.

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha ingresado como crédito lo informado por la Tesorería General.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. Miguel Ángel CONDORÍ, Director del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO), como responsable de la administración de los fondos y ejecución del financiamiento del Proyecto: "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA TENDIENTE AL AHORRO ENERGÉTICO. LA AUTOMATIZACIÓN Y EL CONTROL DE LAS ESTUFAS DE TABACO DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE LA CÁMARA DE TABACO DE SALTA", conforme al siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

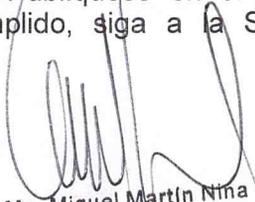
Expte. N° 25.574/13

- Monto del Proyecto: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO (\$ 1.382.104,00).
- Monto ingresado a la TESORERÍA GENERAL según Recibo N° 469/15: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 285.460,00).
- N° de Cuenta: 453-20.226/22 - Banco de la Nación Argentina.
- Unidad de Gestión: SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES.
- Las rendiciones de cuentas se deberá realizar ante la mencionada Secretaría en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica (U.V.T) de la Universidad Nacional de Salta, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° – Rendiciones de Cuentas, del Convenio suscripto.

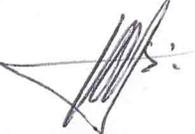
ARTÍCULO 2°.- Disponer que los fondos del Proyecto serán entregados de acuerdo al Cronograma de Desembolsos que envíe el MINISTERIO según lo estipulado en el ANEXO I del CONVENIO suscripto.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0598-15